

ACREDITA A LA EMPRESA E-DIGITAL PKI SPA, NOMBRE DE FANTASÍA "SIGNAPIS", COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO.

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado ley orgánica constitucional de bases de la administración; en la ley N° 19.880, de 2003, y sus modificaciones, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799; en la resolución administrativa exenta N° 280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la ley N° 19.799, y su reglamento, contenido en el decreto N° 181, de 2002, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica avanzada, permitiendo su inscripción en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada llevado por la Entidad Acreditadora.
2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación e inspección de los prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, sello de tiempo, biometría y firma móvil.

3. Que, mediante presentación de 9 de diciembre de 2021, la empresa E-DIGITAL PKI SPA, RUT N° 77.423.125-0, cuyo nombre de fantasía es "SIGNAPIS", solicitó a esta Subsecretaría su acreditación para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada.
4. Que, con fecha 9 de septiembre de 2022, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitió un certificado dando cuenta que la empresa E-DIGITAL PKI SPA, cumple con todos los requisitos y obligaciones que exige la ley N° 19.799, su reglamento, y las guías de evaluación para ser acreditada como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, de acuerdo con el documento de revisión "DT Acreditación FEA E-Digital 20220729", de 29 de julio de 2022, elaborado tanto por el coordinador como por el analista de la Entidad Acreditadora.
5. Que, con posterioridad, la empresa E-DIGITAL PKI SPA, entregó a esta Subsecretaría la póliza de seguro N° 1120154, emitida por Consorcio Seguros Generales, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 14 de la ley N° 19.799, y 19 de su reglamento.
6. Que, en consecuencia, corresponde acreditar a la empresa E-DIGITAL PKI SPA, RUT N° 77.423.125-0, como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada y disponer su incorporación al registro público de prestadores de servicios de certificación acreditados que mantiene la Entidad Acreditadora.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada a la empresa E-DIGITAL PKI SPA, N° 77.423.125-0, cuyo nombre de fantasía es "SIGNAPIS".


ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, a la empresa E-DIGITAL PKI SPA, N° 77.423.125-0, cuyo nombre de fantasía es "SIGNAPIS", en el registro público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditados, de conformidad con el artículo 18 de la ley N° 19.799.

ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

**MONTSERRAT CASTRO HERMOSILLA
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Distribución:

- Destinatario: Badajoz 100, oficina N° 1519, Las Condes, Santiago.
<rafael.perez@e-digital.cl >
- Gabinete Subsecretaria
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	Montserrat Castro Hermosilla	
Fecha de firma	03-10-2022	
Código de verificación	189798	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	